

33-007844

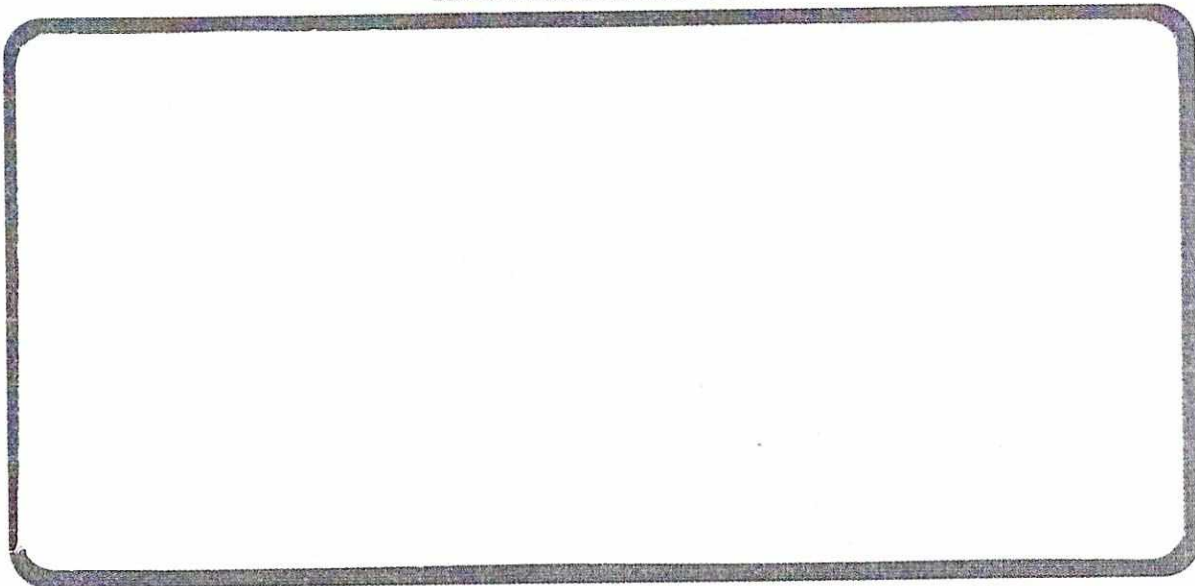
6

11/8/16

15



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA CANTÓN QUITO

801981

[Redacted]

JCC

Ab. María Augusta Peña Vásquez Msc.



36



- Corea 126 y Av. Amazonas - Edificio Belmonte 2do. Piso
Oficina 201 (frente al CCI) Teléfonos: 2450077 / 2463639
e-mail: notaria36quito@yahoo.com

Quito - Ecuador

DIGITALIZADO
3/6/16
APM

1000217
DOCUENTOS DIAS
SIETE

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



2016 17 01 36 P02604

TARIFA:

María Augusta Peña Vásquez

COMPRAVENTA

Que otorgan:

JAIIME FRANKLIN JACOME PUPIALES y
JANETH DEL PILAR ALVAREZ BENALCAZAR

A favor de:

JORGE ESTUARDO NAVARRETE HERRERA y

MARÍA EDITH TUPIZA HEREDIA

Cuantía:

USD \$ 10.500,00

Dí 2 copias

APM

10/05/16

En la ciudad de San Francisco de Quito,
Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, el día de hoy martes
diez (10) de Mayo del año dos mil dieciséis,
ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón
Quito, comparecen por una parte en calidad
de vendedores, los cónyuges JAIIME FRANKLIN
JACOME PUPIALES y JANETH DEL PILAR ALVAREZ
BENALCAZAR, de estado civil casados, por sus
propios derechos; y, por otra parte, en

2016

DIESES

1 calidad de compradores, los cónyuges **JORGE**
2 **ESTUARDO NAVARRETE HERRERA** y **MARÍA EDITH**
3 **TUPIZA HEREDIA**, de estado civil casados, por
4 sus propios derechos; a quienes de conocer
5 doy fe, en virtud de haberme presentado sus
6 cédulas de ciudadanía y certificados de
7 votación, cuyas fotocopias debidamente
8 certificadas por mí, agrego a esta
9 escritura. Los comparecientes además
10 declaran ante mí que se conocen entre sí,
11 con lo cual queda comprobada su identidad en
12 conformidad con lo previsto en el artículo
13 veintinueve (29) numeral siete de la Ley
14 Notarial. Los comparecientes son de
15 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
16 domiciliados en esta ciudad de Quito,
17 Distrito Metropolitano, con capacidad legal
18 para contratar y obligarse que la ejercen en
19 las calidades antes indicadas; y, advertidos
20 que fueron por mí la Notaria del objeto y
21 resultados de la presente escritura pública,
22 así como examinados en forma aislada y
23 separada, de que comparecen al otorgamiento
24 de esta escritura sin coacción, amenazas,
25 temor reverencial, promesa o seducción, de
26 acuerdo con la minuta que me entregan y que
27 copiada textualmente es como sigue: **SEÑORA**
28 **NOTARIA:** En los registros de escrituras

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 públicas a su cargo, sírvase incorporar una
2 que contenga una de Compraventa de **DERECHOS**
3 **Y ACCIONES**, al tenor de las siguientes
4 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
5 Comparecen al otorgamiento de la presente
6 escritura de Compraventa de **DERECHOS Y**
7 **ACCIONES**, por una parte los cónyuges **JAIME**
8 **FRANKLIN JACOME PUPIALES**, casado con **JANETH**
9 **DEL PILAR ALVAREZ BENALCAZAR** en calidad de
10 vendedores, casados entre sí, y por otra
11 parte los señores cónyuges **JORGE ESTUARDO**
12 **NAVARRETE HERRERA Y MARÍA EDITH TUPIZA**
13 **HEREDIA**, de estado civil casados entre sí en
14 calidad de compradores. Los comparecientes
15 son ecuatorianos, mayores de edad,
16 domiciliados en esta ciudad de Quito
17 Provincia de Pichincha, legalmente capaces
18 para contratar y obligarse; quienes libre y
19 voluntariamente convienen en celebrar el
20 presente instrumento público. **SEGUNDA:**
21 **ANTECEDENTES.-** Los cónyuges **JAIME FRANKLIN**
22 **JACOME PUPIALES, y JANETH DEL PILAR ALVAREZ**
23 **BENALCAZAR**, son propietarios de Derechos y
24 Acciones fincados en los derechos y acciones
25 equivalentes a las tres cuartas partes,
26 fincados en el lote número UNO (matricula
27 uno siete cero uno dos siete cero cero cero
28 cero cero cero uno dos uno nueve); y, los

00004215
DOCUMENTOS QUINCE

1 lotes de terreno números DOS (matrícula uno
2 siete: cero uno dos siete cero cero cero cero
3 cero cero uno dos tres cero), TRES
4 (matrícula uno siete cero uno dos siete cero
5 cero cero cero cero cero uno dos tres uno) y
6 CUATRO (matrícula uno siete cero uno dos
7 siete cero cero cero cero cero cero uno dos
8 tres dos), situados en la Parroquia de Llano
9 Chico, de este Cantón Quito, Provincia de
10 Pichincha, mismo que lo adquirieron mediante
11 compra, en junta de otros; según escritura
12 otorgada el seis de octubre de mil
13 novecientos noventa y nueve, ante el Notario
14 Décimo Sexto, Doctor Gonzalo Román Chacón,
15 inscrita en el Registrador de la Propiedad
16 el siete de septiembre del dos mil.-

17 **ANTECEDENTES.-** a) Los cónyuges señores
18 Aníbal Gerardo Lomas Freire y María Mélida
19 Chugñay Ortiz, fueron propietarios de varios
20 lotes de terreno ubicados dentro de la
21 hacienda Farsalia de la sección Quintana y
22 su anexo El Carmen, Parroquia de Llano
23 Chico, Cantón Quito, Provincia de Pichincha,
24 los inmuebles de propiedad de los
25 vendedores, cónyuges señores Aníbal Gerardo
26 Lomas Freire y María Mélida Chugñay Ortiz,
27 fueron adquiridos mediante las siguientes
28 escrituras: UNO) Los Derechos y acciones



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 equivalentes a las tres cuartas partes de un
 2 lote adquirido por compra al arquitecto
 3 Sixto Durán Ballén Cordovez y otro, mediante
 4 escritura otorgada el veinte y uno de enero
 5 de mil novecientos noventa y cuatro, ante el
 6 Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el
 7 Registrador de la Propiedad el cuatro de
 8 febrero de mil novecientos noventa y cuatro,
 9 con una cabida aproximada de nueve mil
 10 novecientos noventa y cinco metros
 11 cuadrados.- DOS) Lote número siete sección
 12 El Carmen, adquirido por compra a los
 13 cónyuges Segundo Eduardo Jaramillo y Laura
 14 Matilde Muñoz, mediante escritura otorgada
 15 el veinte y tres de agosto de mil
 16 novecientos noventa y cuatro ante el Notario
 17 Vigésimo Quinto del Cantón, Doctor Nelson
 18 Chávez Muñoz, inscrita en el Registrador de
 19 la Propiedad el cinco de septiembre de mil
 20 novecientos noventa y cuatro, con una cabida
 21 aproximada de dieciséis mil quinientos
 22 metros cuadrados.- TRES) Lote número ONCE,
 23 sección Quintana, adquirido por compra a la
 24 señora Noria Ana Vásquez Buenaño de Espinel,
 25 mediante escritura celebrada en la Notaría
 26 Vigésima Quinta del Doctor Nelson Chávez
 27 Muñoz, de fecha diecisiete de septiembre de
 28 mil novecientos noventa y dos, inscrita el

00000/14

DOCUMENTOS CATORCE

1 diecinueve de noviembre de mil novecientos
2 noventa y dos, de una cabida de mil
3 trescientos metros cuadrados.- CUATRO) Lote
4 número ONCE-B, sección Quintana, adquirido
5 por compra a la señora María Isabel
6 Tasintuña Tasiguano, mediante escritura
7 celebrada el treinta de abril de mil
8 novecientos noventa y tres, ante el Notario
9 Décimo sexto del cantón Quito, Doctor
10 Gonzalo Román Chacón, inscrita el
11 catorce de mayo de mil novecientos noventa y
12 tres.- En los terrenos de propiedad de los
13 cónyuges Aníbal Gerardo Lomas Freire y
14 María Mélida Chugñay Ortiz, sea formado un
15 Asentamiento de hecho denominado Barrio
16 "Dieciocho de Septiembre", de
17 características irreversibles y para
18 solucionar los conflictos sociales
19 presentados, se hace necesario celebrar la
20 presente escritura, a fin de que el Ilustre
21 Municipio del distrito Metropolitano de
22 Quito, apruebe el fraccionamiento y la
23 escrituración individual a favor de los
24 poseionarios de estos terrenos. **TERCERA:**
25 **COMPRAVENTA.** Con tales antecedentes, los
26 vendedores los cónyuges **JAIME FRANKLIN**
27 **JACOME PUPIALES, y JANETH DEL PILAR**
28 **ALVAREZ BENALCAZAR,** venden y dan en perpetua

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 enajenación el CERO PUNTO SEIS OCHO SIETE
2 CINCO POR CIENTO (0.6875%) de los derechos
3 acciones fincados sobre las tres cuartas
4 partes del lote de terreno número uno; y,
5 los lotes de terreno dos, tres y cuatro
6 conforme se ha señalado en la cláusula de
7 los antecedentes de la presente escritura a

8 los cónyuges **JORGE ESTUARDO NAVARRETE**
9 **HERRERA y MARÍA EDITH TUPIZA HEREDIA.**

10 **CUARTA: LINDEROS GENERALES.-** Los linderos
11 generales del lote de terreno en el que
12 están fincados LOS DERECHOS Y ACCIONES que
13 se venden por medio de esta escritura, son
14 los siguientes: Lote número UNO Norte:
15 Propiedad de la familia Jaramillo; Sur:
16 Propiedad de los Compradores; Oriente:
17 Camino público; y, Occidente: Comité del
18 Pueblo Número Uno, quebrada al medio; con
19 una superficie nueve mil novecientos
20 noventa y cinco metros cuadrados. Lote
21 número DOS: Norte. Terrenos expropiados por
22 el Municipio de Quito, en una longitud de
23 ciento cincuenta metros; Sur: Terrenos de
24 algunos propietarios en la misma longitud;
25 Este: Calle dentro de la Lotización, en una
26 longitud de ciento diez metros; y, Oeste.
27 Quebrada al medio, con el Comité del Pueblo
28 número Uno, en la misma longitud, cabida de 0000213

DOCENTOS, TRECE

1 dieciséis mil quinientos metros cuadrados.-
2 Lote número TRES: Norte: Terreno de
3 propiedad de José Félix Barreiro y Enma
4 Cordovez de Barreiro, en una longitud de
5 veinte metros; Sur: En igual longitud,
6 propiedad de los señores Aníbal y Manuel
7 Lomas; Este: Camino Público, en la longitud
8 de sesenta y cinco metros; y Oeste: En igual
9 longitud, terrenos de María Isabel
10 Tasintuña, cabida de mil trescientos metros
11 cuadrados.- Lote número CUATRO: Norte:
12 terreno de propiedad de la señora Enma
13 Cordovez de Barreiro, en una extensión de
14 veinte metros; Sur: Calle Pública, en una
15 extensión de veinte metros; Este: Terreno de
16 propiedad de María Mélida Chugñay Ortiz, en
17 una extensión de sesenta y cinco metros; y
18 Oeste: Propiedad de la señora Enma Cordovez
19 de Barreiro, en una extensión de sesenta y
20 cinco metros cuadrados.- En la actualidad
21 estos cuatro lotes forman un solo cuerpo
22 dentro de los siguientes linderos: NORTE:
23 Terreno de propiedad Municipal; SUR: Calle
24 pública; ORIENTE: La Lotización Quintana
25 Alta; y, OCCIDENTE: Quebrada que separa
26 terrenos del Comité del Pueblo número Uno,
27 con una superficie total de VEINTE Y NUEVE
28 MIL NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la venta de
2 **DERECHOS Y ACCIONES**, materia del presente
3 instrumento público, libremente pactado por
4 las partes es la suma de **DIEZ MIL QUINIENTOS**
5 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
6 **(\$10.500.00)**, que los compradores pagan de
7 contado, en efectivo y moneda de curso
8 legal, y que los vendedores declaran recibir
9 a su entera satisfacción, sin que exista
10 ningún reclamo que formular por esta
11 concepto ni de presente ni de futuro. **SEXTA:**
12 **TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Los vendedores
13 transfieren a favor de los compradores, el
14 uso, goce, dominio y posesión de los
15 **DERECHOS Y ACCIONES** en el lote de terreno
16 objeto de la presente compraventa, con sus
17 usos, costumbres, derechos y servidumbres
18 que le son anexos; por tanto los compradores
19 entran en posesión de tales derechos y
20 acciones en la forma en la que lo han venido
21 haciendo los vendedores. **SEPTIMA:**
22 **SANEAMIENTO.-** Los derechos y acciones
23 vendidos no soportan gravamen de ninguna
24 naturaleza ni está limitado en su dominio,
25 conforme consta del Certificado del Registro
26 de la Propiedad que se agrega; no obstante,
27 los vendedores se sujetan al saneamiento por
28 evicción en la forma determinada por la ley.

00000212
DOCE
6

1 **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos que demande la
2 celebración de esta escritura hasta su
3 inscripción en el Registro de la Propiedad
4 son de cuenta de los compradores. **NOVENA:**
5 **DOMICILIO.-** Para los efectos que se deriven
6 de este contrato de compraventa, las partes
7 fijan sus domicilios en la ciudad de Quito,
8 Provincia de Pichincha, a cuyos jueces
9 competentes se someten si fuera del caso.
10 **DECIMA: AUTORIZACIÓN.-** Los compradores
11 quedan facultado para solicitar la
12 inscripción de esta escritura en el Registro
13 de la Propiedad de este Cantón Quito. Usted,
14 Señor Notario se dignará agregar las demás
15 cláusulas de estilo la plena validez de esta
16 clase de instrumentos." HASTA AQUÍ LA
17 MINUTA, copiada textualmente. Los
18 comparecientes ratifican la minuta inserta,
19 la misma que se encuentra firmada por la
20 Doctora Sandra Boada Navarrete, con
21 matrícula profesional número nueve mil
22 cuatrocientos setenta y cinco del Colegio de
23 Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento
24 de esta escritura pública se observaron los
25 preceptos legales que el caso requiere y
26 leída que les fue a los comparecientes,
27 éstos se afirman y ratifican en todo su
28 contenido, firmando para constancia junto

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA




NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

1 conmigo, en unidad de acto,
2 incorporada al protocolo de ésta Notaría, de
3 todo lo cual doy fe.



4
5
6  
7 ~~JAIME FRANKLIN JACOME PUPIALES~~

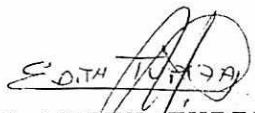

8 C.C. 171272330 - 1

9
10  
11 JANETH DEL PILAR ALVAREZ BONALCAZAR

12 C.C. 1713156196

13
14  
15 JORGE ESTUARDO NAVARRETE HERRERA

16 C.C. 171021307-3

17
18
19  
20 MARIA EDITH TUPIZA HEREDIA

21 C.C. 1710606466

22

23

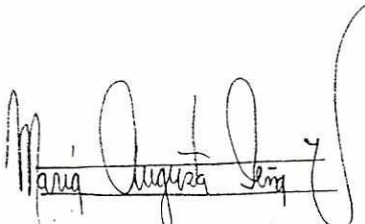
24

25

26

27

28



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, D.M.
RAZON: FACTURA No.000034709

00000211
DUEÑOS ONCE

LA NO



La 29

Cooperativa de Ahorro y Crédito
29 de Octubre

COMPROBANTE DE PAGO 1647937
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 29 DE OCTUBRE LTDA. - RUC: 1790567699001

AUSPICIADA POR REPRESENTACIONES ORDONEZ Y NEGRETE -
REFORME

COMPROBANTE DE RECAUDACION MUNICIPIO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
COMPROBANTE: 00000014-250521

REFERENCIA: 10351965

CEDULA: 171272330-1

NOMBRES: JACOME PLUPIALES JAIME FRANKLIN

MENSAJE: RECAUDACION OK

AGENCIA: 1109 COMISARIATO SEC LOC/SWT: 4355/511859

CAJA: 00002 OPERADOR: 000205 CSARMIENTO

VALOR IMPUESTO: \$ 12.28

COMISION: \$ 0.45

IVA 12%: \$ 0.05

TOTAL PAGADO: \$ 12.78

29 DE OCTUBRE QUITO 04-05-2016 10:44:40

RECIBI CONFORME
RED DE SERVICIOS FACILITO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
29 DE OCTUBRE LTDA.
Carolina Sarmiento
RECIBIDOR PAGADOR

Nota: Verifique que los datos de la transacción estén correctos

F.NES.07
Versión 01

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
está conforme con el original que me fue presentado
en: UNA (1) Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 10 MAYO 2016



Ab. María Augusta Peña Vásquez
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



La 29

Cooperativa de Ahorro y Crédito
29 de Octubre



COMPROBANTE DE PAGO 1647036
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 29 DE
OCTUBRE LTDA. - RUC: 1790567699001

AUSPICIADA POR REPRESENTACIONES ORDONEZ Y NEGRETE -
REFORME

COMPROBANTE DE RECALDACION MUNICIPIO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
COMPROBANTE: 00000014-250503

REFERENCIA: 10351972

CEDELA: 171021307-3

NOMBRES: NAVARRETE HERRERA JORGE ESTUARDO

MENSAJE: RECALDACION OK

AGENCIA: 1109 COMISARIATO SEC LOC/SVT: 4345/511642

CAJA: 00002 OPERADOR: 000205 CSARMIENTO

VALOR IMPUESTO: \$ 105.00

COMISION: \$ 0.45

IVA 12%: \$ 0.05

TOTAL PAGADO: \$ 105.50

29 DE OCTUBRE QUITO 04-05-2016 10:44:21

RECIBI CONFORME
REC DE SERVICIOS FACILITO

Nota: Verifique que los datos de la transacción estén correctos

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
29 DE OCTUBRE LTDA
Carolina Sarmiento
RECBIDOR - PAGADOR
F.NEG.017
Versión 01
www.yeser.com.ec - 2016/FEUO - F104_00055.PP

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
está conforme con el original que me fue presentado
en UNA (1) Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 10 MAYO 2016



Maria Augusta Peña Vásquez
Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

00010210
DOCUMENTOS DEZ.



GOBIERNO DE
PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2016		COMPROBANTE DE COBRO		2016-05-05	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
1710213073	NAVARETTE HERRERA JORGE E		2016-05-05	1 s 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA		INTERÉS
10,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO					COACTIVA
GANCELACION: ALCABALAS 2006			10.50		0.00
			1.80		SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
crédito		3480511		12.30	
TRANSACCIÓN					
IACOME FUJIALES JAI ME FRANKLIN				1053369	
No. COMPROBANTE					
0594285		 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)			



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2016		COMPROBANTE DE COBRO		2016-05-05-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
1710213073	NAVARRETE HERRERA JORGE E		2016-05-05-	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN	REBAJA	INTERÉS
10,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO			GANCELACION: REGISTROS		COACTIVA
					0.00
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
caja		3480511		12.30	
TRANSACCIÓN					
JACOME PUDIJALES JAIME FRANKLIN				1093270	
No. COMPROBANTE					
0594286		 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)			

306:0209

DOCUMENTOS NUEVOS



**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS
GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE
DOMINIO**

TRÁMITE N°.: 14573

FECHA TRANSFERENCIA: 27/04/2016

TRANSFERENCIA LIQUIDADADA POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES:
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE: COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: JACOME PUPIALES JAIME FRANKLIN

A FAVOR DE: NAVARRETE HERRERA JORGE ESTUARDO

PREDIOS: 544999

AVALUO CATASTRAL: 1467005.49

VALOR CONTRACTUAL: 10.500.00

PORCENTAJE: 0.6875%

**IMPUESTOS
CAUSADOS**

**IMPUESTOS
EXONERADOS SEGÚN LEY DE:**

UTILIDAD:	11.28	*****
ALCABALA:	105.00	*****
OBRAS:	1.00	*****

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Nº 0277786



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C30458570001
FECHA DE INGRESO: 19/05/2015

CERTIFICACION

Referencias: 07/09/2000-PO-46269f-22644i-53464r *
Tarjetas: T00000162423;

VENTAS/MMM

Matriculas: // // // // 7 // // //

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en Los derechos y acciones equivalentes a las tres cuartas partes, fincados en el lote número UNO (matrícula 1701270000001219); y los lotes de terreno números DOS (matrícula 1701270000001230), TRES (matrícula 1701270000001231) y CUATRO (matrícula 1701270000001232), situados en la parroquia LLANO CHICO, de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

JACOME PUPIALES JAIME FRANKLIN casado Con la señora ALVARES JANETH

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra, en junta de otros; según escritura otorgada el seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el siete de septiembre del dos mil.- Antecedentes.-a) Los cónyuges señores Aníbal Gerardo Lomas Freire y María Mérida Chugñay Ortiz, fueron propietarios de varios lotes de terreno ubicados dentro de la hacienda Farsalia de la sección Quintana y su anejo El Carmen, Parroquia de Llano Chico, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, los inmuebles de propiedad de los VENDEDORES, cónyuges señores Aníbal Gerardo Lomas Freire y María Mérida Chugñay Ortiz, fueron adquiridos mediante las siguientes escrituras: 1) Los Derechos y Acciones equivalentes a las tres cuartas partes de un lote adquirido por compra al Arquitecto Sixto Durán Ballén Cordovez y otros, mediante Escritura otorgada el veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro de la Propiedad el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, con una cabida aproximada de nueve mil novecientos noventa y cinco metros cuadrados.- 2) Lote número siete, sección El Carmen, adquirido por compra a los cónyuges Segundo Eduardo Jaramillo y Laura Matilde Muñoz, mediante Escritura otorgada el veinte y tres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón, Doctor Nelson Chávez Muñoz, inscrita en el Registro de la Propiedad el cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, con una cabida aproximada de dieciséis mil quinientos metros cuadrados.- 3) Lote número ONCE sección Quintana, adquirido por compra a la señora Noria Ana Vásquez Buenaño de Espinel, mediante escritura celebrada en la Notaría Vigésima Quinta del Doctor Nelson Chávez Muñoz, de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y

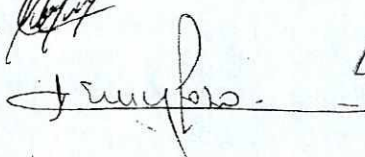
00000208
Docentes octo

dos, de una cabida de mil trescientos metros cuadrados.- 4) Lote número ONCE-B, sección Quintana, adquirido por compra a la señora María Isabel Tasintuña Tasiguano, mediante escritura celebrada el treinta de Abril de mil novecientos noventa y tres ante el notario Décimo Sexto del Cantón Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el catorce de Mayo de mil novecientos noventa y tres.- En los terrenos de propiedad de los cónyuges Aníbal Gerardo Lomas Freire y María Mérida Chugñay Ortiz se ha formado un Asentamiento de hecho denominado Barrio " 18 de Septiembre", de características irreversibles y para solucionar los conflictos sociales presentados se hace necesario celebrar la presente escritura, a fin de que el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, apruebe el fraccionamiento y la escrituración individual a favor de los poseionarios de estos terrenos

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas trescientos ochenta número doscientos cuarenta y cuatro del Registro de Demandas, tomo 127, y con fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis, se halla inscrita la demanda ordenada por el Juez Octavo de lo Civil de Pichincha, en auto de once de marzo del mismo año, propuesta por Aníbal Gerardo Lomas Freire, casado, en contra de Luis Abraham Guerrero Cuaical, pidiendo la restitución del lote de terreno situado en la parroquia Llano Chico de este Cantón.-----Los mencionados derechos y acciones ~~no~~ están hipotecados, embargados, ni prohibidos de enajenar.- Se aclara que se revisan gravámenes a nombre de JANETH DEL PILAR ALVAREZ BENALÑCAZA, como consta en la petición ----- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE MAYO DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: DER 

Revisado, FHP 


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





ANEXO I

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SOLICITUD DE VALIDACION DE CERTIFICADOS

N° V-36-033

NOTARIA REQUIRENTE: TRIGÉSIMA SEXTA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: HENRY ANDRADE

Señores Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito:

Conforme el "ACUERDO DE SERVICIO DE VALIDACION DE CERTIFICADOS ENTRE EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y NOTARIAS", solicito la validación de certificados cuyo detalle indico, los cuales serán utilizados únicamente para el proceso de inscripción de escrituras autorizadas en esta Notaría.

DATOS A SER LLENADOS POR LA NOTARIA				DATOS A SER LLENADOS POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD		
Nº	Nº DE CERTIFICADO A VALIDAR	SIGLAS DEL CERTIFICADOR (RESPONSABLE)	FECHA DE EMISION DEL CERTIFICADO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VALIDACION	OBSERVACIONES
1	C30458570001	DER	19/05/2015	JACOME PUPIALES JAIME FRANKLIN, casado con la señora ALVARES JANETH	02/05/2016 P/B	
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. 171272330-1

APELLIDOS Y NOMBRES
JACOME PUPIALES JAIME FRANKLIN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1975-09-24
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
JANETH DEL PILAR ALVAREZ BENALCAZAR




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTRATISTA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **JACOME MANUEL MESIAS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PUPIALES MARIA TERSELIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-04-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-04-20**

V4443V4442



000020414


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 171272330-1 017-0385

JACOME PUPIALES JAIME FRANKLIN
PICHINCHA QUITO
COCHAPAMBA CORDILLERA - EL PORV

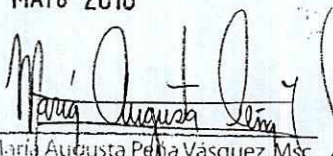
DUPLICADO USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00731
 4333314 20/04/2015 11:44:09

4333314

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en UUA (1) Foja (s) útil(es)

Quito-DM, a **10 MAYO 2016**




Ab. María Augusta Peña Vázquez, MSc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171315619-6


 APELLIDOS Y NOMBRES
**ALVAREZ BENALCAZAR
 JANETH DEL PILAR**

LUGAR DE NACIMIENTO
**SUCUMBIOS
 EL PLAYON DE SN FRANCISCO**

FECHA DE NACIMIENTO **1975-11-14**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**JAIME F
 JACOME PUPIALES**




INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER, DOMESTICOS** E444314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ALVAREZ GUALBERTO GONZALO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BENALCAZAR NANCY MARLENE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO
 2015-03-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-03-20**

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



001122161

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0272 **1713156196**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

**ALVAREZ BENALCAZAR JANETH DEL
 PILAR**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIA **PONCEANO**
 QUITO **3**
 CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**

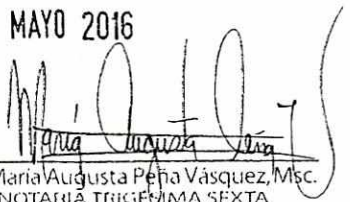


1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉXTA. - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: UNA (1) Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a **10 MAYO 2016**




 Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉXTA
 DEL CANTÓN QUITO

00011206
 DOCUMENTOS SCS


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171021307-3
 APELLIDOS Y NOMBRES
NAVARRETE HERRERA JORGE ESTUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA PEDRO MONCAYO MALCHINGUI
 FECHA DE NACIMIENTO 1968-03-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA EDITH TUPIZA HEREDIA






INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL V2443V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVARRETE NAVARRETE SEGUNDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA MARIA CLOTILDE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO 2013-12-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-12-13





DIRECTOR GENERAL PEÑA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 171021307-3 003 - 0293
NAVARRETE HERRERA JORGE ESTUARDO
PICHINCHA PEDRO MONCAYO
MALCHINGUI
 EXENCION USD: 0/
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00555
3942464 28/08/2014 84049 IMP. IGM. 88

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA. - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: USA (1) Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a **10 MAYO 2016**




 Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
 DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TUPIZA HEREDIA
MARIA EDITH No. 171060646-6

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
PEDRO MONCAYO
MALCHINGUI

FECHA DE NACIMIENTO 1970-05-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JORGE ESTUARDO
NAVARRETE HERRERA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TUPIZA SEGUNDO RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HEREDIA ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-04-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-04-18

Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.
DIRECTOR GENERAL

FORMA DEL CEDULADO

001080509

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 1710606466

NÚMERO DE CERTIFICADO 006 - 0153 CÉDULA 1710606466

TUPIZA HEREDIA MARIA EDITH

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA PEDRO MONCAYO MALCHINGUI 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA 0

M. A. Peña
P. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: UNA (1) Foja (s) útil(es)

Quito-DM, a 10 MAYO 2016



M. A. Peña
Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

0040205
BUENOS AIRES



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



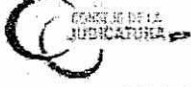
Se otorgó ante mí Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.,
Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de
ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la
Escritura Pública de COMPRAVENTA que otorgan los
cónyuges JAIME FRANKLIN JACOME PUPIALES y JANETH DEL
PILAR ALVAREZ BENALCAZAR a favor de los cónyuges JORGE
ESTUARDO NAVARRETE HERRERA y MARIA EDITH TUPIZA HEREDIA,
debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha
de su celebración.



María Augusta Peña Vásquez

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000034709



20161701036P02604



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701036P02604						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE MAYO DEL 2016, (15:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JACOME PUPIALES JAIME FRANKLIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712723301	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ALVAREZ BENALCAZAR JANETH DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713156196	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NAVARRETE HERRERA JORGE ESTUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710213073	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	TUPIZA HEREDIA MARIA EDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710606466	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DERECHOS Y ACCIONES DE LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA LLANO CHICO, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10500.00						

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

0050204

DOUENOS CATRO

Nº 043846

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 42838

Matrículas Asignadas.-

LLANO0007172 EI CERO PUNTO SEIS OCHO SIETE CINCO POR CIENTO (0.6875%) DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en los derechos y acciones equivalentes a las tres cuartas partes, fincados en el lote número UNO; y los lotes de terreno números DOS, TRES, y CUATRO, (hoy Barrio Dieciocho de Septiembre) en la parroquia LLANO CHICO, de este Cantón Predio: 544999

Viernes, 03 junio 2016, 09:03:43 AM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

JÁCOME PUIALES JAIME FRANKLIN en su calidad de VENDEDOR
ALVAREZ BENALCAZAR JANETH DEL PILAR en su calidad de VENDEDOR
NAVARRETE HERRERA JORGE ESTUARDO en su calidad de COMPRADOR
TUPIZA HEREDIA MARÍA EDITH en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANDRÉS CUEVA
Revisor.- Jessenia Guadalupe Velastegui
Amanuense.- Jessenia Guadalupe Velastegui

SS-0079844



7

11/3



729556

14

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

Del Distrito Metropolitano de Quito

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera

ESCRITURA No.: P00828

COPIA: SEGUNDA

DE LA ESCRITURA DE: _____

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR: CECILIA PILAR JARAMILLO VIZCAINO

A FAVOR DE: CASTULO ROMEO INANGAN CHITAN

EL: _____

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: USD\$10600

Quito, a 28 de FEBRERO del 20 16

Av. John F. Kennedy Oe4-14 y Pasaje Rembrand
(Junto al Condado Shopping)

Telfs.: 22496926 - 22490421
notariacuadragesimoctava@hotmail.com

Quito - Ecuador

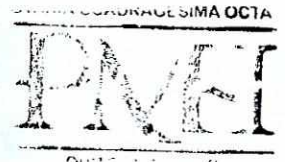
00000002
DOLIENTOS DOS



Factura: 001-001-000014202



20161701048P00771



NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

MCP

Escritura N°:		20161701048P00771					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE FEBRERO DEL 2016, (16:38)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARAMILLO VIZCAINO CECILIA PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707407845	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MORILLO NAZATE SEGUNDO FELIX	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400733333	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		EL CONDADO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
DETALLES/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL AGTO O CONTRATO:		10600.00					

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Dr. POOL MARTINEZ HERRERA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NÚMERO: 2016-17-01-48-P 0771



CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA:

CECILIA PILAR JARAMILLO VIZCAINO

A FAVOR DE

CASTULO ROMEO INAGAN CHITAN

CUANTÍA: USD 10.600,00

DI: 2 COPIAS

M.C.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes, veintiséis de febrero de dos mil dieciséis ante mí, Doctor Pool Martínez Herrera, Notario Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: Uno.- La señora CECILIA PILAR JARAMILLO VIZCAINO, de estado civil casada; Dos.- El señor CASTULO ROMEO INAGAN CHITAN, debidamente representado por el señor SEGUNDO FELIX MORILLO NAZATE, conforme se desprende del poder especial que se adjunta como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en la forma antes indicada; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

2016-0201

DOCUMENTOS UNO

Dr. POOL MARTINEZ HERRERA

1 "SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras a su digno cargo sírvase
2 elevar a escritura pública el contrato de Compraventa de Derechos y
3 Acciones de un bien inmuebles, al tenor de las siguientes cláusulas:
4 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
5 presente escritura por una parte en calidad de **VENDEDORA** la señora
6 CECILIA PILAR JARAMILLO VIZCAINO, de estado civil casada; y, por
7 otra parte en calidad de **COMPRADOR** el señor CASTULO ROMEO
8 INAGAN CHITAN, debidamente representado por el señor SEGUNDO
9 FELIX MORILLO NAZATE, conforme se desprende del poder especial que
10 se adjunta como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad
11 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente
12 capaces para obligarse y contratar obligaciones. **SEGUNDA.-**
13 **ANTECEDENTES.- A)** La vendedora señora CECILIA PILAR JARAMILLO
14 VIZCAINO, siendo de estado civil soltera, adquirió a los conyugues
15 ANIBAL GERARDO LOMAS FREIRE Y MARIA MELIDA CHUGÑAY
16 ORTIZ, los derechos y acciones fincados en los derechos y acciones
17 equivalentes a las tres cuartas partes, fincados en el lote número UNO y
18 los lotes de terreno números DOS, TRES y CUATRO, situados en la
19 parroquia Llano Chico, de este cantón Quito, provincia de Pichincha;
20 mediante escritura pública de compraventa, otorgada el seis de octubre de
21 mil novecientos noventa y nueve, ante el notario Décimo Sexto de este
22 cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, la misma que fue debidamente
23 inscrita en el registro de la Propiedad con fecha siete de septiembre del
24 dos mil. B) Los conyugues señores ANIBAL GERARDO LOMAS FREIRE
25 Y MARIA MELIDA CHUGÑAY ORTIZ son propietarios de varios lotes de
26 terreno ubicados dentro de la hacienda Farsalia de la sección Quintana y
27 su anejo el Carmen, parroquia Llano Chico, cantón Quito, provincia de
28 Pichincha, los inmuebles de propiedad de los Vendedores, cónyuges

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

Dr. POOL MARTINEZ HERRERA

1 en la misma longitud, **ESTE:** calle dentro de la lotización, en una longitud
2 de ciento diez metros; y, **OESTE:** quebrada al medio, con el comité del
3 Pueblo número uno, en la misma longitud, cabida dieciséis mil quinientos
4 metros cuadrados. **Lote número tres; NORTE:** terrenos de propiedad de
5 José Félix Barreiro y Enma Cordovez de Barreiro, en una longitud de
6 veinte metros; **SUR:** en igual longitud, propiedad de los señores Anibal y
7 Manuel Lomas, **ESTE:** camino público, en la longitud de sesenta y cinco
8 metros, y, **OESTE:** en igual longitud, terreno de María Isabel Tasintuña,
9 cabida mil trescientos metros cuadrados. **Lote número cuatro; NORTE:**
10 terrenos de propiedad de la señora Enma Cordovez de Barreiro en una
11 extensión de veinte metros, **SUR;** calle pública, en una extensión de
12 veinte metros, **ESTE:** terreno de propiedad de María Mérida Chugnay
13 Ortiz, en una extensión de sesenta y cinco metros; y, **OESTE:** propiedad
14 de la Señora Enma Cordovez de Barreiro en una extensión de sesenta y
15 cinco metros cuadrados. En la actualidad estos cuatro propiedades forman
16 un solo cuerpo, dentro de los siguientes: **LINDEROS DEFINITIVOS:**
17 **NORTE:** terreno de propiedad Municipal, **SUR;** calle pública, **ORIENTE;** la
18 Lotización Quintana Alta, Y **OCCIDENTE;** quebrada que separa los
19 terrenos del comité del pueblo número uno, cabida veinte y nueve mil
20 noventa y cinco metros cuadrados. **CUARTA.- PRECIO.-** El justo precio
21 pactado entre las partes por la Compraventa de los Derechos y Acciones,
22 equivalente al CERO PUNTO SEIS CERO CUATRO CINCO POR
23 CIENTO (0.6045%) de los DERECHOS ACCIONES, fincados en los
24 derechos y acciones equivalentes a las tres cuartas partes, fincados en el
25 lote número UNO y los lotes de terreno números DOS, TRES y CUATRO,
26 (hoy barrio dieciocho de septiembre), situado en la parroquia Llano
27 Chico, de este Cantón Quito, provincia de Pichincha, es la cantidad de
28 **DIEZ MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, que el comprador

Dr. POOL MARTINEZ HERRERA

1 paga a la vendedora en dinero en efectivo y de legal circulación,
2 declarando esta haber recibido la suma indicada a su entera satisfacción,
3 sin tener reclamo alguno que formular por este concepto, ni en el presente
4 ni en el futuro. **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** La vendedora
5 satisfecha con el precio y la forma de pago, transfiere a favor del
6 comprador el señor CASTULO ROMEO INAGAN CHITAN, debidamente
7 representado por el señor SEGUNDO FELIX MORILLO NAZATE,
8 conforme se desprende del poder especial que se adjunta como
9 habilitante, el CERO PUNTO SEIS CERO CUATRO CINCO POR CIENTO
10 (0.6045%) de los DERECHOS ACCIONES, fincados en los derechos y
11 acciones equivalentes a las tres cuartas partes, fincados en el lote número
12 UNO y los lotes de terreno números DOS, TRES y CUATRO (hoy barrio
13 dieciocho de septiembre), situado en la parroquia Llano Chico, de este
14 Cantón Quito, provincia de Pichincha, vendido con todas sus entradas,
15 salidas, usos, costumbres, derechos y servidumbres que le son anexos.
16 **SEXTA.- SANEAMIENTO.-** La vendedora declara que sobre dicho bien
17 inmueble no pesa ningún gravamen hipotecario embargo o prohibición de
18 enajenar según consta del referido certificado de gravámenes que se
19 anexa en calidad de habilitante. De existir impedimento legal alguno la
20 vendedora se somete al saneamiento por evicción. **SÉPTIMA.- GASTOS.-**
21 Los gastos que demanda la celebración de la presente escritura serán de
22 cuenta y cargo de los compradores a excepción del impuesto a la utilidad o
23 plusvalía que en caso de haberlo lo pagará la vendedora. **OCTAVA.-**
24 **INSCRIPCIÓN.-** El vendedor faculta a la compradora para inscribir la
25 presente escritura pública en el Registro correspondiente. **NOVENA.-**
26 **DOMICILIO.-** Para el caso de controversia las partes renuncian
27 domicilio y se sujetan a los jueces competentes de la ciudad de Quito y
28 al Trámite Verbal Sumario o Ejecutivo a elección de la parte actora.

Dr. POOL MARTINEZ HERRERA

1 ANIBAL GERARDO LOMAS FREIRE Y MARIA MELIDA CHUGÑAY
2 ORTIZ, fueron adquirido mediante las siguientes escrituras: **uno) (hoy lote**
3 **número uno)**; Los Derechos y Acciones equivalentes a las tres cuartas
4 partes de un lote adquirido por compra al Arquitecto Sixto Durán Ballén
5 Cordovez y otros, mediante escritura otorgada el veinte y uno de enero de
6 mil novecientos noventa y cuatro, ante el notario Décimo sexto de este
7 cantón, Doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro de la
8 Propiedad el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, con
9 una cabida aproximada de nueve mil novecientos noventa y cinco metros
10 cuadrados. **Dos) Lote número siete. (Hoy lote número dos)**, sección El
11 Carmen, adquirido por compra a los cónyuges Segundo Eduardo Jaramillo
12 y Laura Matilde Muñoz, mediante Escritura otorgada el veinte y tres de
13 Agosto de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Vigésimo
14 Quinto de este Cantón Quito, del Doctor Nelson Chávez Muñoz, e inscrita
15 en el Registro de la Propiedad, el cinco de Septiembre de mil novecientos
16 noventa y cuatro, con una cabida aproximada de dieciséis mil quinientos
17 metros cuadrados. **Tres) Lote número ONCE (hoy lote número tres)**
18 sección Quintana, adquirida por compra a la señora Noria Ana Vásquez
19 Buenaño de Espinel, mediante escritura celebrada en la Notaría Vigésima
20 Quinta del Doctor Nelson Chávez Muñoz, de fecha diecisiete de
21 septiembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita el diecinueve de
22 noviembre de mil novecientos noventa y dos, de una cabida de mil
23 trescientos metros cuadrados. **Cuatro) Lote número ONCE-B (hoy lote**
24 **número cuatro)** sección Quintana, adquirido por compra a la señora María
25 Isabel Tasintuña Tasiguano, mediante escritura celebrada el treinta de
26 Abril de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Sexto de
27 este Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, e inscrita el catorce de
28 mayo de mil novecientos noventa y tres. En los terrenos de propiedad de

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

30040199

CIENTO NOVENTA Y
NUEVE

Dr. POOL MARTINEZ HERRERA

1 los cónyuges Anibal Gerardo Lomas Freire y María Mérida Chugñay Ortiz
2 se ha formado un asentamiento de hecho denominado Barrio "dieciocho
3 de Septiembre" de características irreversibles y para solucionar los
4 conflictos sociales presentados se hace necesario celebrar la escritura de
5 fechas determinadas y singularizadas en el literal a), a fin de que el Ilustre
6 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, apruebe el fraccionamiento y
7 la escrituración individual a favor de los poseionarios de estos terrenos.
8 **TERCERA.- COMPRAVENTA DE DERECHO Y ACCIONES.-** Con estos
9 antecedentes la señora CECILIA PILAR JARAMILLO VIZCAINO, por
10 medio del presente instrumento tiene a bien dar en venta real y perpetua
11 enajenación a favor del señor CASTULO ROMEO INAGAN CHITAN,
12 debidamente representado en este acto por el señor SEGUNDO FELIX
13 MORILLO NAZATE, conforme se desprende del poder especial que se
14 adjunta como habilitante, el CERO PUNTO SEIS CERO CUATRO CINCO
15 POR CIENTO (0.6045%) de los DERECHOS ACCIONES, fincados en los
16 derechos y acciones equivalentes a las tres cuartas partes, fincados en el
17 lote número UNO y los lotes de terreno números DOS, TRES y CUATRO
18 (hoy barrio dieciocho de septiembre), situado en la parroquia Llano
19 Chico, de este Cantón Quito, provincia de Pichincha, de los lotes de
20 terreno que hemos hecho referencia de los antecedentes singularizados en
21 la cláusula anterior, compraventa que da derecho a todos sus usos
22 costumbres, servidumbres anexas, entradas y salidas. **LINDEROS Y**
23 **CABIDAS:** Lote número uno; **NORTE:** propiedad de la familia Jaramillo,
24 al **SUR:** propiedad de los compradores; **ORIENTE:** camino Público; y,
25 **OCCIDENTE:** Comité del Pueblo número uno, quebrada al medio, cabida
26 nueve mil novecientos noventa y cinco metros cuadrados. **Lote número**
27 **dos;** **NORTE:** terrenos expropiados por el Municipio de Quito, en una
28 longitud de ciento cincuenta metros, **SUR:** terrenos de algunos propietarios

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

Dr. POOL MARTINEZ HERRERA

1 **DÉCIMA.- ACEPTACIÓN.-** Presente los comparecientes aceptan el
2 contenido de la presente escritura pública para estar hecha en
3 seguridad de sus recíprocos intereses. **UNDECIMA.- CLAUSULA**
4 **ESPECIAL.-** A efectos de proceder a la desmembración,
5 fraccionamiento o adjudicación de los lotes de terreno existentes en el
6 Barrio 18 de septiembre, cuyos derechos y acciones se venden, se
7 establece que se respetarán los espacios o lotes asignados para cada uno
8 de los copropietarios. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
9 cláusulas de estilo, para la perfecta validez del presente instrumento.
10 Firmado Abogado Henry Moreta, matrícula diecisiete guión dos mil diez
11 guión doscientos diecisiete del Foro de Abogados de Pichincha.. **HASTA**
12 **AQUÍ LA MINUTA.-** que queda elevada a escritura pública con todo su
13 valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. Para
14 la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los
15 preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente,
16 Íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para
17 constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

CUADRAGESIMA OCTAVA

151

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Cecilia Pilar Jaramillo Vizcaino

CECILIA PILAR JARAMILLO VIZCAINO
C.C. 170740784-5

SEGUNDO FELIX MORILLO NAZATE

SEGUNDO FELIX MORILLO NAZATE
C.C. 040073333-3



PMH
Dr. Pool Martinez Herrera
NOTARIO CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

00501798
CIENTO NOVENTA Y
OCHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No 170740784-5

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO VIZCAINO
CECILIA PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-09-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
WILSON GALO
BARRERA ENRIQUES





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JARAMILLO CARLOS FLORENCIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VIZCAINO LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-11-05

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-11-05

V4443V4442

00130517





DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024

024 - 0232 1707407845
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JARAMILLO VIZCAINO CECILIA PILAR

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA INAQUITO 2
QUITO PARROQUIA ZONA
CANTÓN

f.) PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA




CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de [initials] (letras justas) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy fe.
Quito, 26 FEB 2016

[Signature]
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MORILLO NAZATE
SEGUNDO FELIX**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CARCHI
BOLIVAR
MONTEOLIVO**
FECHA DE NACIMIENTO **1964-07-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**ALEXANDRA PATRICIA
OBANDO MONTENEGRO**

Nº **040073333-3**

INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MORILLO ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

HAZATE AGREDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
2015-03-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-12

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

EMPLEADO

V3343V3242

00000019

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
FRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

003

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0058

0400733333

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORILLO NAZATE SEGUNDO FELIX

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
SAN ISIDRO DEL INCA
3
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de *[Signature]* (en sustitución sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy fe.
Quito, **23 FEB 2014**

[Signature]
Dra. Paul Barco y Herrera
NOTARIA CUADRAGI SIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

00000197
CIENTO NOVENTA Y
SIETE

PROTOCOLIZACION
DE 2 COPIAS
3 11^a 5^a



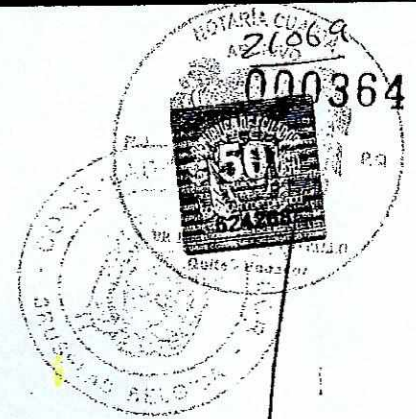
CONSULADO DEL ECUADOR
EN BRUSELAS - BELGICA

PODER GENERAL

TOMO III
PODER GENERAL No. 63/2011

"En la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, a los catorce días del mes de octubre de dos mil once, ante mí, Jessica Paola Orellana Curillo, Encargada de las Funciones Consulares del Ecuador en esta ciudad, comparece el ciudadano **CASTULO ROMEO INAGAN CHITAN**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador del pasaporte número 0401011309, domiciliado en Bruselas, Reino de Bélgica, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, libre y espontáneamente, en uso de sus legítimos derechos manifiesta su voluntad de conferir **Poder General, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere** a favor del ciudadano **SEGUNDO FELIX MORILLO NAZATE**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 0400733333, domiciliado en Quito, República del Ecuador, a fin de que en su calidad de mandatario exclusivo, a su nombre y representación, realice lo siguiente:

A) Administre todos los bienes existentes, sean muebles o inmuebles; B) Adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles; C) Venda o permute, hipoteque o los de en anticresis; D) Suscriba contratos de arriendo, cobre las pensiones locativas y extienda recibos de cancelación de las mismas; E) Reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo prendas u otras cauciones; F) Judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los créditos que se adeudaren al mandante, reciba el dinero o valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y de finiquitos; G) Abra o cierre cuentas corrientes o de ahorros en bancos o instituciones del sistema financiero y las administre en toda la extensión de la palabra; H) De existir anteriores, incluyendo depósitos a plazo, gire sobre ellas, los cancele y cobre los dineros correspondientes a capital e intereses devengados, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; I) Realice toda clase de trámites ante el Instituto de Seguridad de las Fuerzas Armadas y ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, incluyendo aquellos encaminados a obtener préstamos hipotecarios o quirografarios, retiro de fondos de reserva, o en general el reconocimiento de los derechos del mandante; J) Gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general, todos aquellos documentos que constituya títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste; K) Intervengan en cualquier negocio comercial, bursátil, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas, pudiendo firmar cuanto contrato civil o mercantil sea necesario; L) Celebre toda clase de contratos con arreglo a





las leyes ecuatorianas; M) Pueda comparecer a nombre de su poderdante ante cualquier institución pública o privada, con el fin de obtener cualquier documento personal del poderdante; N) Realice todo tipo de trámites ante el Servicio de Rentas Internas inclusive para el cierre del Registro Único de Contribuyente del mandante.

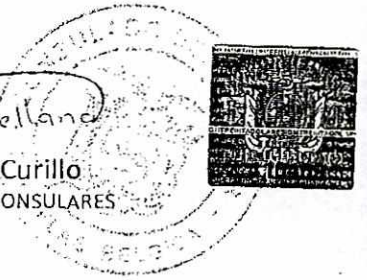
Si el caso lo requiere, el mandatario está facultado para contratar a un profesional en derecho quien intervendrá en cualquier trámite o juicio, con todas las facultades que le concede la ley.

Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al mandatario todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la Sección Segunda del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, especialmente las contempladas en los artículos cuarenta y cuatro y cuarenta y ocho del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Asimismo está autorizado a transar y a recurrir a arbitraje en caso de considerarlo conveniente a los intereses del mandante. El mandatario se obliga a cumplir con las disposiciones contempladas en el artículo cincuenta y uno del Código de Procedimiento Civil mencionado.

Para el otorgamiento de esta escritura de PODER GENERAL, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leída que fue por mí íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe-----"

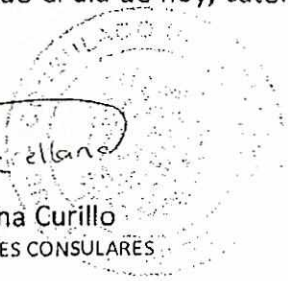

EL OTORGANTE


Jessica Paola Orellana Curillo
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES



Certifico que la presente es primera copia fiel y textual de su original, que se encuentra inscrita con el número 63/2011, del Tomo III del libro de Escrituras Públicas, de la Oficina Consular del Ecuador en esta ciudad. Dado y sellado el día de hoy, catorce de octubre de dos mil once.


Jessica Paola Orellana Curillo
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES



00010196
CIENTO NOVENTA Y
SEIS



NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES



ESCRITURA NÚMERO: 021069

M.H.I. DE DOS COPIAS

. . . ZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Wilson de la Cadena Flores, portador de la matrícula profesional número tres mil ciento ochenta y uno del Colegio de Abogados de Fichincha, el día de hoy en el protocolo de Escrituras Públicas del presente año de la Notaria Cuarta, actualmente a mi cargo, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho; y, EN DOS FOJAS PROTOCOLIZO LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL, otorgado por el señor CASTULO ROMEO INAGAN CHITA, a favor del señor SEGUNDO FELIX MORILLO NAZATE, ante el Consulado del Ecuador en Bruselas, Bélgica. En Quito hoy día viernes veinte y ocho de octubre del año dos mil once.

[Firma manuscrita]

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO ENCARGADO DE ESTE CANTON

000367



SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escritura públicas a su cargo sírvase protocolizar en dos fojas primera copia certificada del Poder General otorgado por el señor CASTULO ROMEO INAGAN CHITA, a favor del señor SEGUNDO FELIX MORILLO NAZATE, en el Consulado del Ecuador en Bruselas, Bélgica.

DR. WILSON DE LA CADENA FLORES
MAT 3181 C.A.P.

00000095
CIENTO NOVENTA
Y CINCO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **040073333-3**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MORILLO NAZATE SEGUNDO FELIX
 LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI BOLIVAR MONTEOLIVO
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-07-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ALEXANDRA PATRICIA OBANDO MONTENEGRO




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORILLO ALFONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAZATE AGREDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-03-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-12

V3343V3242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

003
003 - 0058 **0400733333**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORILLO NAZATE SEGUNDO FELIX

PICHINGHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 QUITO SAN ISIDRO DEL INCA **3**
 CANTÓN PARROQUIA **3** ZONA


1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se protocolizó ante el Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto (e) de este Cantón, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según acción de personal número trece mil doscientos veinte y seis guion DNTH-NB emitido por el Consejo de la Judicatura, y en fe de ello confiero esta **SEXTA COPIA CERTIFICADA** de **PROTOCOLIZACIÓN DE PODER GENERAL**. Otorgado por: **CASTULO ROMEO INAGAN CHITA**; A favor de: **SEGUNDO FELIX MORILLO NAZATE**. De lo cual doy fe, copia solicitada por el señor **SEGUNDO FELIX MORILLO**. Debidamente sellada y firmada en Quito a dieciocho de febrero del dos mil dieciséis.


Dr. Rómulo José Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-002-000036079



20161701004000785

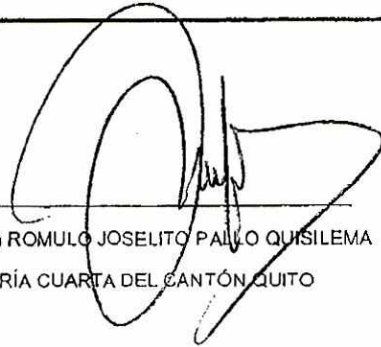
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701004000785

NOTARIO OTORGANTE:	DR. LIDER MORETA NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	18 DE FEBRERO DEL 2016, (16:41)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEXTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL OTORGADA POR CASTULO ROMEO INAGANA FAVOR DE SEGUNDO FELIX MORILLO

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORILLO NAZATE SEGUNDO FELIX	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400733333

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-10-2011
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SEGUNDO MORILLO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0400733333

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



003-0134
 CIENTO NOVENA
 Y CUATRO



Dirección
Metropolitana
Tributaria

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN
TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

TRÁMITE N°: 2013-TD-14327
FECHA TRANSFERENCIA: 08/07/2013
SISTEMA: SAO

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE: COMPRA-VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
QUE OTORGA: JARAMILLO VIZCAINO CECILIA PILAR
A FAVOR DE: INAGAN CHITAN CASTULO ROMEO

PREDIO/S 544999

TIPO: INMUEBLE

ÁREA DE TERRENO: 29.095,00 m2

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: *****m2

CUANTÍA S: 10.600,00

PORCENTAJE: 0,6045%

**IMPUESTOS
CAUSADOS**

**IMPUESTOS
EXONERADOS SEGÚN LEY DE:**

UTILIDAD: \$ 0,00

N.E.B.I

ALCABALA: \$ 106,00

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

**BANCO PACIFICO
MUNICIPAL**



Título de Crédito / : 00001085446
Orden para Pago
Año Tributación : 2013
Identificación : 00001707407845
Contribuyente : JARAMILLO VIZCAINO CECILIA PILAR

Fecha Emisión : 2013/07/08

Fecha Pago : 2013/07/29

UBICACIÓN

Clave Catastral : 000000000000
Dirección :
Placa :

Patente : 0544999

INFORMACIÓN OBRAS

CONCEPTO	TOTALES
OBRAS EN EL DISTRITO	32.19
INTERES X MORA TRIBUTARIA	0.23
Subtotal :	32.42
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	32.42

Transacción : 5924257
Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE LA TOWN OF JARAMILLO VIZCAINO, CANTON JARAMILLO VIZCAINO, GUAYAS, CANTON 410708, R.U.C. 0960003410001 AUT. No. 1077

BANCO DEL PACÍFICO S.A. **COMPROBANTE DE TRANSACCION**

2-01-16-40

COPIA: CLIENTE

Rev. 10-2000

"Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor"

000-1193
CERO NOVENA
Y TRES



COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

**BANCO PACIFICO
HOJAS DE RENTAS**



Título de Crédito / : 00001065449
Orden para Pago
Año Tributación : 2013
Identificación : 00000401011309
Contribuyente : INAGAN CHITAN CASTULO ROMEO

Fecha Emisión : 2013/07/08

Fecha Pago : 2013/07/29

UBICACIÓN
Clave Catastral : 000000000000
Dirección :
Placa :

Patente : 0544999

INFORMACIÓN
VENTA 0.6045% OTORGA JARAMILLO VIZCAINO CECILIA
PILAR SOB 10.600,00 N

CONCEPTO	TOTALES
ALCABALAS	106.00
Subtotal :	106.00
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	106.00

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 5924254
Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"



BANCO DEL PACÍFICO S.A.

COMPROBANTE DE TRANSACCION



COPIA: CLIENTE

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

0235686

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD

QUITO
ALCALDIA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

Razón de Inscripción


Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 26941

Matrículas Asignadas.-

LLANO0007172 EI CERO PUNTO SEIS CERO CUATRO CINCO POR CIENTO (0.6045%) DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en los derechos y acciones equivalentes a las tres cuartas partes, fincados en el lote número UNO; y los lotes de terreno números DOS, TRES, y CUATRO, (hoy Barrio Dieciocho de Septiembre) en la parroquia LLANO CHICO, de este Cantón.- Catastro: 0 Predio: 544999.

jueves, 07 abril 2016, 11:36:13 AM


DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

JARAMILLO VIZCAINO CECILIA PILAR en su calidad de VENDEDOR
INAGAN CHITAN CASTULO ROMEO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- WILSON PULLAS

Revisor.- Andrea Salazar Alava

Amanuense.- Andrea Salazar Alava

SS-0048402

